ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No IDRD-CTO-3439-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA

Entre los suscritos a saber **GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.628.241 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto, Secretario General del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante **IDRD**, nombrado mediante la Resolución No. 091 del 22 de enero de 2024, posesionado según acta No. 4185 del 23 de enero de 2024, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con lo dispuesto mediante Resolución No 1677 del 14 de noviembre de 2024 de una parte y de otra parte, **GUSTAVO RINCON BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.495.056 en calidad de Representante Legal de **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** identificada con NIT 800.221.644-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** adelantó el proceso de contratación de Licitación Pública No IDRD-DG-LP-082-2022 cuyo objeto consistió en *"CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE-IDRD"*

Que el 23 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato de Suministro No **IDRD- CTO-3439-2022** entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** identificada con NIT 800.221.644-3 y cuyo objeto consistió en: "***CONTRATAR LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD***"

Que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022** se pactó por **OCHO (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de perfeccionamiento del contrato.

Que el 16 de marzo de 2023, se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha de terminación del plazo de ejecución el 15 de noviembre de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022** la suma de **SEIS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($6.085.249.951)**, amparado con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales Nos. 7480, 7481, 7482, 7483, 7484, 7485, 7486, 7487, 7488, 7489, 7490, 7491, 7492, 7493, 7494 del 12 de octubre de 2022 y los Certificados de Disponibilidades Presupuestales Nos 8436, 8437, 8438 y 8439 del 29 de noviembre 2022 y los Certificados de Registros Presupuestales Nos 14385, 14387, 14388, 14389, 14390, 14391, 14392, 14393, 14394, 14395, 14396, 14397, 14398, 14399, 14400, 14401, 14402, 14403, 14404 del 26 de diciembre de 2022.

Que inicialmente la supervisión del Contrato de Suministros No **IDRD-CTO-3439-2022**, fue asignada a **WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO** Profesional especializado 222-09 conforme a lo estipulado en los estudios previos, aclarada y ratificada mediante el memorando No 20238000130803 del 09 de marzo de 2023, posteriormente, mediante el memorando No 20235000173563 del 05 de abril de 2023 fue designado como supervisor a **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ** y finalmente, a través del memorando No 20245000501173 del 14 de noviembre de 2024, se designó como supervisor al Profesional Especializado Grado 07 **GUILLERMO ROJAS SÁNCHEZ.**

Que mediante memorando No 20235100467773 del 22 de septiembre de 2023 la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes solicitó a la Subdirección de Contratación incluir ítems a la ficha técnica, adición por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($3.508.318.200)** amparado

con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales Nos 5305, 5307 y 5308 del 21 de septiembre de 2023 y amparado con los Certificados de Registros Presupuestales Nos 14874, 14875, 14876 de 27 de septiembre de 2023, ascendiendo el valor contrato a **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($9.593.568.151)** y prórroga por UN (1) MES estableciendo como nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023, para un plazo total de NUEVE (9) MESES.

Que el supervisor deja constancia en su informe final que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Suministro No IDRD-**CTO-3439-2022**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en la Plataforma Transaccional SECOP II del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022,** reposan los informes parciales, finales y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados y pagos realizados.

Que en cumplimiento de la cláusula séptima de la minuta del Contrato de Suministros No **IDRD-CTO-3439-2022**, el contratista **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** constituyó a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, la póliza No 11-44-101195468 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, las siguientes pólizas expedidas para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales de indemnizaciones, el cumplimiento y calidad del servicio, dentro del marco del contrato así:

- Póliza No 11-44-101195468 **Anexo 0**

CLASE	ANEXO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	0	$1.217.049.990.20	26/12/2022	26/02/2024	27/12/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	0	$608.524.995.10	26/12/2022	26/08/2026	27/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	0	$1.217.049.990.20	26/12/2022	26/08/2024	27/12/2022

- Póliza No 11-44-101195468 **Anexo 3**:

CLASE	ANEXO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE INDEMNIZACIONES	3	$ 959.356.815,10	16/03/2023	15/12/2026	06/10/2023
CUMPLIMIENTO	3	$1.918.713.630,20	16/03/2023	15/06/2024	15/06/2024
CALIDAD	3	$1.918.713.630,20	16/03/2023	15/12/2024	06/10/2023

Que la supervisión del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**, solicitó al contratista **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** ajustar la garantía, con SEGUROS DEL ESTADO

S.A. identificadas con el No 11-44-10119568, con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, así como en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 mediante el radicado No 20255100121911 del 07 de mayo de 2025 y 20255100351141 del 4 de noviembre de 2025. No obstante, no se obtuvo respuesta alguna por parte del contratista.

Que el supervisor deja constancia que los elementos suministrados por el proveedor en virtud del Contrato de Suministro **No. IDRD-CTO- 3439-2022**, ingresaron al almacén general de la entidad, mediante las siguientes Entradas de almacén:

Entrada	Fecha	Valor
20237079	01/06/2023	$ 352.840.856
20237074	19/05/2023	$ 566.594.790
20237085	14/06/2023	$ 133.785.883
20237093	04/07/2023	$ 777.623.624
20237097	26/07/2023	$ 813.743.800
20237100	01/08/2023	$ 299.678.047
20237107	09/08/2023	$ 109.575.641
20237115	28/08/2023	$ 617.517.000
20237133	22/09/2023	$ 16.698.679
20237139	28/09/2023	$ 1.414.046.658
20237141	02/10/2023	$ 27.737.626
20237142	02/10/2023	$ 181.845.783
20237146	13/10/2023	$ 1.546.483.256
20237149	19/10/2023	$ 305.344.764
20237155	31/10/2023	$ 95.977.665
20237156	31/10/2023	$ 188.691.058
20237161	03/11/2023	$ 10.270.866
20237164	08/11/2023	$ 356.107.405
20237174	10/11/2023	$ 205.640.853
20237175	10/11/2023	$ 30.207.900
20237176	10/11/2023	$ 86.238.298
20237182	24/11/2023	$ 47.408.227
20237183	24/11/2023	$ 358.310.018
20237188	01/12/2023	$ 70.447.810
20237189	01/12/2023	$ 277.634.175
20237190	01/12/2023	$ 2.639.129
20237206	13/12/2023	$ 84.632.358
20237207	13/12/2023	$ 205.699.473
20237211	13/12/2023	$ 405.666.984
20237208	13/12/2023	$ 3.509.250
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$ 9.592.597.876**

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 29 de mayo de 2024, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**, fueron por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($9.589.088.626).**

Que de acuerdo con el informe final de supervisión el valor total ejecutado del Contrato Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022** fue por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($9.592.597.876)** y existe un saldo a favor del contratista por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.509.250)**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No IDRD-CTO-3439-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA

De conformidad con los resultados de la ejecución contractual, se verificó el cumplimiento integral del objeto del contrato, en cuanto a la cantidad y calidad de los bienes suministrados por el contratista FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA, correspondientes a la totalidad de los uniformes efectivamente requeridos y proyectados. En virtud de lo anterior, no fue necesaria la adquisición de elementos adicionales, circunstancia que dio lugar a la existencia de un saldo contractual no ejecutado por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($970.275),** equivalente al cero punto cero uno por ciento (0,01 %) del valor total del Contrato de Suministro No. IDRD-CTO-3439-2022, a favor del IDRD. La no ejecución de dicho saldo se encuentra debidamente sustentada en razones técnicas y fácticas ajenas a la voluntad de las partes, derivadas de la ocurrencia de novedades exógenas previas al desarrollo de las competencias de los Juegos Nacionales, relacionadas con ajustes reglamentarios propios de las disciplinas deportivas, condiciones de salud de los atletas y disposiciones técnicas específicas que impidieron la participación de un número determinado de deportistas, tanto del sector convencional como del sector con discapacidad. En consecuencia, la demanda real de las dotaciones inicialmente estimadas se redujo, lo cual justifica plenamente la no ejecución del 0,01 % del presupuesto total del contrato, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual ni genere incumplimiento alguno atribuible al contratista.

Que de acuerdo con la cláusula quinta de la minuta del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022** se estableció pagos mensuales y un último pago se realizará contra liquidación firmada por las partes.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en la Plataforma Transaccional SECOP II y expediente virtual del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**, así como: i) Solicitud de liquidación; ii) Informe final del contrato; iii) Garantías expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas; iv) Certificado de pagos.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la Plataforma Transaccional de SECOP II y expediente virtual del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022,** suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA SEGUNDA El balance financiero y económico del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 6.085.249.951**
VALOR ADICION	**$ 3.508.318.200**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 9.593.568.151**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 9.592.597.876
VALOR TOTAL PAGADO	$ 9.589.088.626
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 3.509.250**
SALDO A FAVOR DEL IDRD	**$ 970.275**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera del **IDRD**, pagar a favor del contratista **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.509.250)**, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago en el contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No IDRD-CTO-3439-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar a favor del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – IDRD,** por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($970.275),** con cargo a los Certificados de Registros Presupuestales Nos 14394 del 26 de diciembre de 2022 y 14876 del 27 de septiembre de 2023.
CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo a la firma del acta y al cumplimiento de la cláusula tercera y cuarta de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: SALVEDAD del **IDRD** – Que en consideración a que **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** no acreditó la actualización de las garantías del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022** con respecto a la suficiencia de las mismas, conforme al requerimiento del **IDRD** mediante radicado No 20255100121911 del 7 de mayo de 2025 y radicado 20255100351141 del 4 de noviembre de 2025, la entidad se reserva la facultad de iniciar acciones correspondientes en contra del contratista **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA** por este concepto.

CLÁUSULA SEPTIMA: La suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, no exime a **FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA**, de las obligaciones post-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Suministro No **IDRD-CTO-3439-2022**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 04 días de marzo de 2026

Por el IDRD,

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
C.C. 79.628.241
SECRETARIA GENERAL

Por el Contratista,

GUSTAVO RINCON BERNAL
C.C. 19.495.056
REPRESENTANTE LEGAL
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA

Vo.Bo. Supervisor,

GUILLERMO ROJAS SÁNCHEZ
Profesional Especializado Grado 07
C.C. No. 12.116.019

Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – subdirectora de Contratación
Revisó: Nataly Yolanda Rojas Díaz – Abogada Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
Mónica Alejandra Escobar Guengue – Abogada Subdirección de Contratación
Laura Katherin Lamprea Martínez – Abogada Subdirección de Contratación
Elaboró: Patricia Trujillo Huérfano - Abogada Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
Andrea Yaneth Manrique Barrera - Apoyo Financiero Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
Fanny Esther Villa Amaya -. Apoyo Financiero, Subdirección Técnica de Recreación y Deportes